

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 11384-2026-CG/GRPI-SCC

CONTROL CONCURRENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA, SULLANA, PIURA

**“AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AULAS DE LA FACULTAD
DE INGENIERÍA ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA -
PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA” -
CUI N° 2443902**

HITO DE CONTROL N° 14
ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA AL
13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 12 AL 18 DE AGOSTO DE 2026

TOMO I DE I

PIURA, 25 DE AGOSTO DE 2026

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 11384-2026-CG/GRPI-SCC

**“AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AULAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE
SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA” - CUI N° 2443902**

HITO DE CONTROL N° 14:
ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA AL 13 DE AGOSTO DE 2026

ÍNDICE

	N° Pág.
 Firmado digitalmente por CALLE RIOFRIO Jorge Luis FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-08-2026 11:03:59 -05:00	I. ORIGEN 1
II. OBJETIVOS 1	
III. ALCANCE 1	
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL 1	
V. SITUACIONES ADVERSAS 9	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL 21	
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS 21	
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES 21	
IX. CONCLUSIÓN 21	
X. RECOMENDACIONES 21	
APÉNDICES	

Firmado digitalmente por
CASTRO PORTOCARRERO Josue
Alexander Guadalupe FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:10:38 -05:00

Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel
Olimpia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:17:07 -05:00

Firmado digitalmente por
VIGO CORONEL Edwin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 14:40:00 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 11384-2026-CG/GRPI-SCC

“AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AULAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA” - CUI N° 2443902

HITO DE CONTROL N° 14:
ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA AL 13 DE AGOSTO DE 2026

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Piura mediante oficio de acreditación n.° 000936-2024-CG/GRPI de 3 de mayo de 2024; así como, los oficios n.°s 001155-2024-CG/GRPI de 17 de junio de 2024, 001351-2024-CG/GRPI de 17 de julio de 2024, 001813-2024-CG/GRPI de 12 de noviembre de 2024, 000881-2025-CG/GRPI de 17 de setiembre de 2025 y 000762-2026-CG/GRPI de 5 de agosto de 2026, mediante los cuales se efectuó el cambio del equipo a cargo del servicio de control; registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L420-2026-126, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y, modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución, recepción, liquidación de la Obra y consultoría de la supervisión de la Obra “Ampliación del servicio de aulas de la facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional de Frontera distrito de Sullana - provincia de Sullana - departamento de Piura”, se realiza conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Establecer si el estado situacional del proyecto al 13 de agosto de 2026, se enmarca de acuerdo al expediente técnico, las estipulaciones contractuales, disposiciones internas y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 14: “Estado situacional de la Obra al 13 de agosto de 2026” de la Obra “Ampliación del servicio de aulas de la facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional de Frontera” del proyecto con CUI n.° 2443902, y ha sido ejecutado del 12 al 18 de agosto de 2026, en el campus de la Universidad Nacional de Frontera - Sullana, en adelante la “Entidad”, ubicado en Av. San Hilarión n.° 101- Zona de expansión urbana de Sullana, en el distrito de Sullana, provincia de Sullana y departamento de Piura.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

La materia del presente servicio de control corresponde a la Obra: “Ampliación del servicio de aulas de la facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional de Frontera” del proyecto con CUI n.° 2443902, en adelante la “Obra”.



Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:03:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CASTRO PORTOCARRERO Josue
Alexander Guadalupe FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:10:38 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel
Olimpia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:17:07 -05:00



Firmado digitalmente por
VIGO CORONEL Edwin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 14:40:00 -05:00

4.1. Sobre el Expediente Técnico de la Obra

Con Resolución n.° 043-2019-UNF/PCO de 6 de junio de 2019, la Presidencia de Comisión Organizadora, aprobó el Expediente Técnico del proyecto de inversión “Ampliación del servicio de aulas de la facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional de Frontera distrito de Sullana - provincia de Sullana - departamento de Piura” con código único de inversiones n.° 2443902, con un plazo de ejecución de 300 días calendario, por el monto de S/ 13 762 663,07 (trece millones setecientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta y tres con 7/100 Soles), en adelante el “Expediente Técnico”, desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro n.° 1
Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto

Componente	Monto total S/
Costo directo (C.D.)	8 721 525,21
Gastos generales de Obra (9.70%)	845 987,94
Utilidad del Contratista (9.5%)	828 544,89
Sub total del Contratista (sin IGV)	10 396 058,05
IGV (18%)	1 871 290,45
Costo de Obra	12 267 348,49
Gastos de supervisión (4.72%)	348 707,63
IGV de supervisión (18%)	62 767,37
Costo de la supervisión	411 475,00
Mobiliario y equipamiento	845 964,42
Gastos administrativos de la Universidad (1.38%)	120 450,00
Estudios definitivos a nivel de expediente técnico inc. IGV	57 425,15
Capacitaciones	30 000,00
Liquidación - cierre de proyecto	30 000,00
Total	13 762 663,07

Fuente: Resolución n.° 043-2019-UNF/PCO de 6 de junio de 2019.

Elaborado por: Comisión de Control.

Luego, mediante Resolución n.° 048-2020-UNF/PCO de 23 de julio de 2020, la Presidencia de Comisión Organizadora, aprobó la actualización del Expediente Técnico del Proyecto en relación a la meta “Construcción de aulas de la facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional de Frontera” (Obra), con un plazo de ejecución de 360 días calendario, por el monto de S/ 12 743 732,43 (doce millones setecientos cuarenta y tres mil setecientos treinta y dos con 43/100 Soles).

Posteriormente, con Resolución n.° 072-2023-UNF/PCO de 4 de julio de 2023, la Presidencia de Comisión Organizadora, nuevamente, aprobó la actualización del Expediente Técnico del Proyecto, respecto a la meta “Ampliación del servicio de aulas de la facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional de Frontera” (Obra), con un plazo de ejecución de 360 días calendario, por el monto de S/ 14 955 558,43 (catorce millones novecientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho con 43/100 Soles), y para la supervisión de Obra el monto de S/ 425 248,40 (cuatrocientos veinticinco mil doscientos cuarenta y ocho con 40/100 Soles), con precios vigentes a junio de 2023, según el siguiente detalle:



Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:03:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CASTRO PORTOCARRERO Josue
Alexander Guadalupe FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:10:38 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel
Olimpia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:17:07 -05:00



Firmado digitalmente por
VIGO CORONEL Edwin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 14:40:00 -05:00

Cuadro n.º 2
Actualización del Expediente Técnico de la Obra

Descripción	Monto total (S/)
1.- Arquitectura	3 411 520,12
2.- Estructuras	3 987 067,44
3.- Instalaciones sanitarias	170 736,07
4.- Instalaciones eléctricas	263 871,10
5.- Sistema contra incendio	28 637,24
6.- Sistema de bombeo	1 941,41
7.- Instalación de internet	104 492,00
8.- Sistema de aire acondicionado	2 664 556,49
9.- Impacto ambiental	109 848,13
Costo directo	10 742 670,00
Gastos generales (8.49%)	912 052,68
Utilidad (9.5%)	1 019 479,38
Sub total	12 674 202,38
IGV (18%)	2 281 356,37
I. Valor referencial de Obra civil	14 955 558,43
10.- Gastos de supervisión (3.35%)	360 380,00
IGV Supervisión (18%)	64 868,40
II. Costo de la supervisión	425 248,40

Fuente: Resolución n.º 072-2023-UNF/PCO de 4 de julio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
 CALLE RIOFRIO Jorge Luis
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2026 11:03:59 -05:00

4.2. Sobre el Contratista y la Supervisión:

- Respecto al Contratista:

El 8 de agosto de 2023, la Entidad convocó el procedimiento de selección Licitación Pública n.º 001-2023-UNF/CS Primera convocatoria, para la contratación de la ejecución de la Obra, con un valor referencial de S/ 14 955 558,43 (catorce millones novecientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho con 43/100 Soles); adjudicando la buena pro el 12 de setiembre de 2023, al Consorcio Fronteras¹, en adelante el "Contratista", y suscribió el Contrato n.º 011-2023-UNF de 17 de octubre de 2023, por el mismo monto del valor referencial, por un plazo de ejecución de 360 días calendario y bajo el sistema de contratación a suma alzada.

- Respecto a la Supervisión:

El 4 de octubre de 2023, la Entidad convocó el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.º 007-2023-UNF/CS Segunda convocatoria, para la contratación de la consultoría de Obra para la supervisión de la ejecución de la Obra, con un valor referencial de S/ 425 248,40 (cuatrocientos veinticinco mil doscientos cuarenta y ocho con 40/100 Soles); adjudicando la buena pro el 4 de diciembre de 2023, a ATIKUX Sociedad Anónima Cerrada², en adelante la "Supervisión", y suscribió el Contrato n.º 023-2023-UNF de 27 de diciembre de 2023, por el monto de S/ 382 723,56 (trescientos ochenta y dos mil setecientos veintitrés con 56/100 Soles), por un plazo de ejecución de 390 días calendario y bajo el sistema de contratación de esquema mixto (a tarifas para la ejecución de supervisión de la Obra y a suma alzada para la liquidación de supervisión de la Obra).



Firmado digitalmente por
 CASTRO PORTOCARRERO Josue
 Alexander Guadalupe FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2026 11:10:38 -05:00



Firmado digitalmente por
 GUERRA PASCO Maribel
 Olimpia FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2026 11:17:07 -05:00



Firmado digitalmente por
 VIGO CORONEL Edwin FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2026 14:40:00 -05:00

¹ Consorcio Fronteras, integrado por KRANFORT Contratistas Generales S.A., con RUC n.º 20339480932 y Promotora, Contratistas Generales "El Alamo" Sociedad Anónima Cerrada de Bienes Raíces y Construcción, con RUC n.º 20484074632.

² ATIKUX Sociedad Anónima Cerrada con RUC n.º 20484276260.

4.3. Sobre la ejecución de la Obra:

Con “Acta de inicio de Obra”³ de 24 de noviembre de 2023, se iniciaron los trabajos de ejecución de la Obra, con fecha programada de término el 17 de noviembre de 2024; asimismo, se registró el inicio del plazo de ejecución de Obra en el cuaderno de Obra digital, con asientos n.ºs 2 y 3 del residente e inspector, respectivamente.

Por consiguiente, mediante Resolución n.º 249-2024-UNF/PCO de 30 de setiembre de 2024, se aprobó la ampliación de plazo n.º 1, por el plazo de ocho (8) días calendario, el cual rigió a partir del 18 de noviembre al 25 de noviembre de 2024; con Resolución n.º 343-2024-UNF/PCO de 2 de diciembre de 2024, se aprobó la ampliación de plazo n.º 3, por el plazo de veintinueve (29) días calendario, con nueva fecha de término de obra el 24 de diciembre de 2024; y con Resolución n.º 353-2024-UNF/PCO de 12 de diciembre de 2024, se aprobó la ampliación de plazo n.º 5, por el plazo de nueve (9) días calendario, con nueva fecha de término de obra el 2 de enero de 2025.

Sin embargo, a través de Resolución Jefatural n.º 025-2024-UNF-DGA-UEI de 30 de diciembre de 2024, se aprobó los Calendarios de Avance de Obra Actualizado y Diagrama GANNT (CPM) por suspensiones de plazo de obra, siendo el plazo como fecha de inicio de obra el 24 de noviembre de 2023, y fecha de culminación de ejecución contractual de obra el 8 de enero de 2025.

Asimismo; mediante carta n.º 018-2025/CONSORCIO FRONTERAS de 21 de febrero de 2025, el Contratista presentó a la Supervisión la solicitud de ampliación de plazo n.º 10, quien mediante informe n.º 087-2025/PPRA/JEFE DE SUPERVISION/ATIKUX de 24 de febrero de 2025, otorgó la conformidad a partir del 9 de enero de 2025 al 24 de enero de 2025; no obstante, mediante carta n.º 125-2025-UNF-DGA-UEI de 31 de marzo de 2025, la Entidad notificó al Contratista observaciones, a la citada solicitud de ampliación de plazo. Al respecto, la ampliación de plazo n.º 10 quedaría aprobada⁴, siendo que la Entidad emitió su pronunciamiento fuera del plazo establecido en el artículo 198⁵ del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el “Reglamento”.

Es de precisar que, mediante Resolución n.º 006-2025-UNF/PCO de 23 de enero de 2025, se aprobó el presupuesto del adicional n.º 9, con un plazo de ejecución de ocho (8) días calendario, por lo que a través del asiento del cuaderno de obra n.º 432 de 27 de enero de 2025, el Supervisor indicó que a través de carta n.º 0032-2025-UNF-DGA-UEI de 24 de enero de 2025, la Entidad notificó al Contratista y Supervisión la mencionada Resolución.

Asimismo, a través de la Resolución n.º 028-2025-UNF/PCO de 14 de febrero de 2025, se aprobó la ampliación de plazo n.º 8, por el plazo de 8 días calendario, a partir del 25 de enero al 1 de febrero de 2025, notificada al Contratista mediante carta n.º 67-2025-UNF-DGA-UEI de 17 de febrero de 2025.

No obstante, el 1 de febrero de 2025, se firmó el “Acta de acuerdo de suspensión de plazo de ejecución de Obra n.º 02”, originada por el trámite de aprobación del Adicional de Obra n.º 10.

³ Suscrito por el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones e inspector de Obra en representación de la Entidad y por el representante común del Contratista y el residente de Obra, en representación del Contratista.

⁴ Tomando en cuenta la Resolución Jefatural n.º 004-2025-UNF-DGA-UEI de 8 de abril de 2025, donde se aprueba los calendarios actualizados contractuales de ejecución por la suspensión de plazo n.º 03 de la Obra, y considera la ampliación de plazo n.º 10 por dieciséis (16) días calendario.

⁵ 198.3. En caso el inspector o supervisor no emita el informe al que se refiere el numeral anterior, la Entidad resuelve sobre la ampliación solicitada y notifica, a través del SEACE, su decisión al contratista en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados desde el vencimiento del plazo previsto para el inspector o supervisor, bajo responsabilidad.



Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:03:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CASTRO PORTOCARRERO Josue
Alexander Guadalupe FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:10:38 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel
Olimpia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:17:07 -05:00



Firmado digitalmente por
VIGO CORONEL Edwin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 14:40:00 -05:00

Posterior a ello, mediante Resolución n.° 029-2025-UNF/PCO de 14 de febrero de 2025, se aprobó el Adicional n.° 10 de la Obra, notificada al Contratista mediante carta n.° 68-2025-UNF-DGA-UEI de 17 de febrero de 2025. Reiniciándose la Obra el 18 de febrero de 2025, tal como consta en el “Acta de acuerdo de reinicio de plazo de ejecución de Obra n.° 02”. Teniéndose, según el informe n.° 020-2025-ING.VJCM/UEI-UNF de 4 de febrero de 2025, el plazo de ejecución de 15 días calendario.

Al respecto, mediante Resolución n.° 071-2025-UNF/PCO de 4 de abril de 2025, se aprobó la ampliación de plazo n.° 11 por quince (15) días calendario, comprendidos desde el 19 de febrero al 5 de marzo de 2025. No obstante, el 5 de marzo de 2025, se firmó el “Acta de acuerdo de suspensión de plazo de ejecución de Obra n.° 03”, originada por el trámite de aprobación del Adicional de Obra n.° 11.

Posterior a ello, mediante Resolución n.° 058-2025-UNF/PCO de 24 de marzo de 2025, se aprobó el adicional de obra n.° 11 y deductivo vinculante n.° 5. Reiniciándose la Obra el 26 de marzo de 2025, tal como consta en el “Acta de acuerdo de reinicio de plazo de ejecución de Obra n.° 03”, siendo este el día de término del plazo.

De igual manera, el Contratista presentó la valorización de Obra n.° 17, correspondiente al mes de marzo de 2025, mediante carta n.° 046-2025/CONSORCIO FRONTERAS de 31 de marzo de 2025, aprobada mediante informe n.° 106-2025/PPRA/JEFE DE SUPERVISIÓN/ATIKUX de 5 de abril de 2025, por el jefe de Supervisión; el cual fue remitido por este a la Entidad, a través de carta n.° 160-SUP-OBRA07-2025-ATIKUX/GG de 7 de abril de 2025, de manera que la Unidad Ejecutora de Inversiones, otorgó la conformidad a través de oficio n.° 524-2025-UNF-DGA-UEI de 29 de abril de 2025, por el monto de S/ 158 241,54 (ciento cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y uno con 54/100 Soles) a favor de la Entidad, monto que según el informe n.° 097-2025-ING.VJCM/UEI-UNF de 8 de abril de 2025, el especialista de la Unidad Ejecutora de Inversiones, sugiere que el Contratista lo deposite a la Entidad o se descuenta de la valorización n.° 1 del adicional n.° 11.

Mediante Resolución n.° 126-2025-UNF/PCO de 12 de junio de 2025, se aprobó el cambio del jefe de Supervisión, por el señor Carlos Augusto Olivares Zegarra, así como, a través de Resolución n.° 127-2025-UNF/PCO de 12 de junio de 2025, se aprobó el cambio del Residente de Obra, por el señor Alan Omar Moscol Ipanaque.

4.4. Sobre la recepción de la Obra

Mediante asiento n.° 502 de 13 de junio de 2025⁶ del cuaderno de Obra, el Residente solicitó la recepción de la misma y conformación del Comité de Recepción. Es por ello, que a través del asiento n.° 505 de 18 de junio de 2025, el Supervisor anotó la verificación del cumplimiento de las partidas al 100%, dando pase a la solicitud de conformación del Comité de Recepción y al acto de recepción de la misma; asimismo, mediante asiento n.° 506 de 18 de junio de 2025, el Supervisor precisó que mediante carta n.° 173-SUP-OBRA07-2025-ATIKUX/GG de 18 de junio de 2025, alcanzó a la Entidad el informe n.° 003-2029/CAOZ/JEFEDESUPERVISION/ATIKUX de 18 de junio de 2025, que adjunta el certificado de conformidad técnica de Obra, sin observaciones.

Seguidamente, mediante Resolución n.° 131-2025-UNF/PCO de 25 de junio de 2025, se aprobó la conformación del Comité de Recepción de Obra, quedando conformado por: Cesar

⁶ Mediante informe n.° 149-2025-ING.VJCM/UEI-UNF de 17 de junio de 2025, el especialista de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), comunicó al jefe de la UEI, las acciones preventivas y/o correctivas del Informe de Hito de Control n.° 4238-2025-CG/GRPI-SCC, las cuales precisan la aplicación de la penalidad máxima (10%) por mora por el retraso de 78 días (del 27/03/2025 al 13/06/2025), haciendo un total de S/ 1 528 330,338.



Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:03:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CASTRO PORTOCARRERO Josue
Alexander Guadalupe FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:10:38 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel
Olimpia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:17:07 -05:00



Firmado digitalmente por
VIGO CORONEL Edwin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 14:40:00 -05:00

Christian Rumiche Távara (presidente), Víctor Jesús Cueva Mantilla (1° miembro) y Mario Villegas Yarleque (2° miembro).

Es así que, del 22 al 24 de julio de 2025, los miembros de Comité de Recepción de Obra, se reunieron para realizar el acto de recepción de Obra, encontrando observaciones, las cuales fueron plasmadas en el "Acta de Observaciones", suscrita el 24 de julio de 2025 por los miembros del Comité y representantes del Contratista y Supervisión, y otorgándole al Contratista un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente para la subsanación de observaciones⁷, el cual inició a partir de la suscripción de dicha acta.

Posterior a ello, mediante oficio n.° 1021-2025-UNF-VPAC/FCEA de 25 de julio de 2025, el señor Mario Villegas Yarleque (2° miembro del Comité de Recepción de Obra) remitió al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones - UEI, las observaciones encontradas a la Obra, a fin de que estas sean levantadas por el Contratista, reiterándolas a través del oficio n.° 1061-2025-UNF-VPAC/FCEA de 7 de agosto de 2025. De igual manera, a través de carta n.° 176-SUP-OBRA07-2025-ATIKUX/GG de 30 de julio de 2025, la Supervisión remitió al jefe de la UEI el informe n.° 004-2025/CAOZ/JEFE DE SUPERVISION/ATIKUX de 30 de julio de 2025, el cual detalla las observaciones por parte de esta, a fin de que sean consideradas en el Acta de Observaciones.

Asimismo, se tomó conocimiento que a través de carta n.° 101 CF de 5 de agosto de 2025, el Contratista comunicó a la Entidad que hasta esa fecha no se les había remitido el listado detallado de las observaciones, razón por la cual mediante carta n.° 258-2025-UNF-DGA-UEI de 8 de agosto de 2025, el jefe de la UEI remitió el "Acta de Observaciones", al Contratista y Supervisión.

Sin embargo, es de precisar que a través de oficio n.° 1082-2025-UN-VPAC/FCEA de 8 de agosto de 2025 (recepcionado el 11 de agosto de 2025), esto es después de notificada el Acta de Observaciones tanto al Contratista como a la Supervisión, el 2° miembro del Comité de Recepción de Obra, devolvió el Acta de Observaciones al jefe de la UEI, a fin de que se consigne en la misma la verificación y operatividad de los sistemas de internet, cámaras de videovigilancia y sistema contra incendios.

Respecto a lo antes precisado, mediante informe n.° 224-2025-ING.VJCM/UNF-UEI de 5 de setiembre de 2025, adjunto al oficio n.° 01045-UNF-DGA-UEI de 8 de setiembre de 2025, la Entidad comunicó a la Comisión de Control que el plazo de subsanación de las observaciones presentadas se computará a partir del día siguiente a la notificación del "Acta de Observaciones", efectuada el 8 de agosto de 2025.

Finalmente, el 23 de enero de 2026, se suscribió el "Acta de recepción de Obra", precisando: *"(...) Con fecha 23 de enero del 2026, el comité CONSTATÓ la compatibilidad en campo de lo ejecutado y los planos de obra aprobados mediante modificación convencional, por lo cual el comité OTORGA LA CONFORMIDAD a la verificación realizada y se deja CONSTANCIA que las pérgolas ubicadas en la plazoleta y la celosía ubicado en el pabellón administrativo están conforme a los planos de la modificación convencional aprobada por la entidad mediante la Resolución N° 003-2026-UNF/PCO de fecha 12 de enero de 2026. (...)".*

⁷ Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos, del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

"(...) 208.7. De existir observaciones, estas se consignan en un Acta o Pliego de Observaciones y no se recibe la obra. El contratista dispone de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra o cuarenta y cinco (45) días, el que resulte menor para subsanar las observaciones, plazo que se computa a partir de la fecha de suscripción del Acta o Pliego. (...)".



Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:03:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CASTRO PORTOCARRERO Josue
Alexander Guadalupe FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:10:38 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel
Olimpia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:17:07 -05:00



Firmado digitalmente por
VIGO CORONEL Edwin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 14:40:00 -05:00

4.5. Sobre el arbitraje presentado por el Contratista

A través de carta n.° 019-2026-CARD.PROJUSTICIA sin fecha, el centro de arbitraje PROJUSTICIA SOLUCION DE CONTROVERSIAS S.A.C. remite a la Entidad el expediente arbitral n.° 011-2025-CARDPROJUSTICIA, solicitud de arbitraje por parte del Consorcio Fronteras, indicando:

“(…)

PRIMERA PRETENSIÓN: Que el Tribunal declare que los 76 días, computadas del 26 de marzo de 2025 al 10 de junio del 2025, corresponden a un retraso justificado, y que por tanto no corresponde la aplicación de penalidad por el monto de S/. 1,739,516.00.

SEGUNDA PRETENSIÓN: Que, el tribunal arbitral condene a la Entidad al pago de los costos que irroque el presente proceso arbitral. (…)”

Seguidamente, mediante proveído n.° 513-2026-UNF-P de 23 de marzo de 2026, el presidente de la Comisión Organizadora, remitió dicho documento a la Dirección General de Administración, para coordinación con la oficina de Asesoría Jurídica y atención correspondiente, siendo derivado a esta última oficina mediante oficio n.° 187-2026-UNF-DGA de 24 de marzo de 2026.

Posteriormente, mediante oficio n.° 126-2026-UNF-OAJ de 26 de marzo de 2026, la oficina de Asesoría Jurídica, hace de conocimiento la solicitud de arbitraje a la UEI, requiriendo información al respecto. A razón de ello, la UEI a través de oficio n.° 276-2026-UNF-DGA-UEI de 31 de marzo de 2026, remitió los informes n.° 048 y 49-2026-ING.VJCM/UNF-UEI de 30 de marzo de 2026, donde el especialista de la UEI emitió su opinión técnica correspondiente. Dichos informes concluyen: “(…) el **ARBITRAJE ESTA MAL INTERPUESTO YA QUE LA OBRA SE ENCUENTRA EN ETAPA DE LIQUIDACIÓN Y CUALQUIER CONTROVERSIAS SE TENDRÍA QUE VER SEGÚN REGLAMENTO DESPUÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN.** (…)”.

Es de precisar que, mediante informe n.° 166-2026-UNF-OAJ de 5 de mayo de 2026, la oficina de Asesoría Jurídica, emitió su opinión legal respecto a la liquidación del contrato de ejecución de obra, señalando: “(…) Que, de conformidad con el Numeral 209.0 y 209.9 del Artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: “No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver”; corresponde **SUSPENDER** el Procedimiento de Liquidación del Contrato de Obra – CONTRATO N° 011-2023-UNF suscrito entre la Universidad Nacional de Frontera y el CONSORCIO FRONTERAS, para la Ejecución de la Obra: “Ampliación del Servicio de Aulas en la Facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional de Frontera”, CUI N° 2443902; hasta la culminación del proceso arbitral y/o la emisión del laudo arbitral. (…)”.

A la fecha, mediante oficio n.° 330-2026-UNF-OAJ de 13 de agosto de 2026, la oficina de Asesoría Jurídica informó a la UEI lo siguiente:

- **Fecha de notificación de solicitud arbitral:** 23 de marzo de 2026, mediante carta n.° 019-2026-CARD.PROJUSTICIA del Centro de Arbitraje PROJUSTICIA SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
- **Etapa procesal actual del arbitraje:** Absolución de solicitud arbitral por parte de la entidad, encontrándose pendiente de resolver por parte del centro de arbitraje la oposición y contestación a la solicitud arbitral.
- **Acciones legales adoptadas:** Se ha presentado contestación y oposición a la solicitud arbitral, se ha solicitado información a la Unidad Ejecutora de Inversiones respecto a la Obra.



Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:03:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CASTRO PORTOCARRERO Josue
Alexander Guadalupe FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:10:38 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel
Olimpia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:17:07 -05:00



Firmado digitalmente por
VIGO CORONEL Edwin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 14:40:00 -05:00



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel Olimpia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2026 15:09:11 -05:00

4.6. Sobre la liquidación de la Supervisión

Mediante carta n.° 003-SUP-OBRA07-2026-ATIKUX/GG de 29 de mayo de 2026, la Supervisión ATIKUX S.A.C. solicitó la decisión de resolver el contrato n.° 023-2023-UNF, por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato no imputable a alguna de las partes.

Por consecuencia, de las acciones realizadas por la Entidad, mediante Resolución n.° 120-206-UNF de 15 de julio de 2026, se declaró procedente la resolución del Contrato N° 023-2023-UNF, por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato no imputable a las partes, al encontrarse acreditado el supuesto previsto en el numeral 164.3 del artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Dicha resolución fue notificada a la Supervisión mediante carta n.° 176-2026-UNF-DGA-UEI de 15 de julio de 2026.

Posterior a ello, mediante carta n.° 005-SUP-OBRA07-2026-ATIKUX/GG de 30 de julio de 2026, la Supervisión presenta la liquidación de la supervisión de Obra. Siendo revisada por la UEI mediante informe n.° 110-2026-ING.VJCM/UEI de 5 de agosto de 2026, descontándose las penalidades correspondientes, y concluyendo: “(...) Por lo tanto, se solicita NOTIFICAR a la empresa consultora la aprobación de los cálculos de la liquidación, **Reajuste** por un monto de **S/ 6,806.54 (Seis mil ochocientos seis con 54/100 soles)**, **Saldo de Valorizaciones por Ampliaciones de Plazo S/ 19,700.54 (Diecinueve mil setecientos con 54/100 soles)**, **haciendo un total a Favor del ATIKUX CONSULTORES por el monto total de S/ 21,257.05 (Veintiún mil doscientos cincuenta y siete con 05/100 soles)** y una **Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento por el monto total de S/ 45,194.07 (Cuarenta y seis mil ciento noventa y cuatro con 07/100 soles)**. (...)”. Dicho cálculo fue notificado a la Supervisión mediante carta n.° 195-2026-UNF-DGA-UEI de 14 de agosto de 2026.

Finalmente, mediante carta n.° 006-SUP-OBRA07-2026-ATIKUX/GG de 17 de agosto de 2026, la Supervisión aceptó el cálculo de liquidación y aplicación de penalidades, indicando: “(...) *mi representada se pronuncia, aceptando el cálculo de la liquidación del contrato de la referencia y la aplicación de las penalidades realizadas por la Universidad Nacional de Frontera mediante el informe N° 110-2026-ING.VJCM/UEI. (...)*”.

Lo antes expuesto, se detalla en la Ficha Técnica de Obra, que se expone seguidamente:

Cuadro n.° 3
Ficha Técnica de Obra

Nombre de la Obra	“Ampliación del servicio de aulas de la facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional de Frontera distrito de Sullana - provincia de Sullana - departamento de Piura” del proyecto con CUI n.° 2443902
Código único de inversión	2443902
Ubicación geográfica	Departamento de Piura, provincia de Sullana, distrito de Sullana
Proceso de selección	Licitación Pública n.° 001-2023-UNF/CS Primera convocatoria
Contrato de ejecución de Obra	011-2023-UNF de 17 de octubre de 2023
Sistema de contratación	A suma alzada
Contratista	Consorcio Fronteras
Monto contratado	S/ 14 955 558,43, incluido IGV
Plazo de ejecución	360 días calendario
Residente de Obra	Alan Omaar Moscol Ipanaque – CIP n.° 101974
Adelanto directo	No se solicitó
Adelanto de materiales	S/ 2 991 111,69, incluido IGV
Supervisión	ATIKUX Sociedad Anónima Cerrada
Contrato de supervisión de Obra	023-2023-UNF de 27 de diciembre de 2023
Jefe de Supervisión	Carlos Augusto Olivares Zegarra – CIP n.° 96621
Entrega de terreno	30 de octubre de 2023



Firmado digitalmente por
 CALLE RIOFRIO Jorge Luis
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2026 11:03:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 CASTRO PORTOCARRERO Josue
 Alexander Guadalupe FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2026 11:10:38 -05:00



Firmado digitalmente por
 GUERRA PASCO Maribel
 Olimpia FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2026 11:17:07 -05:00



Firmado digitalmente por
 VIGO CORONEL Edwin FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2026 14:40:00 -05:00

Nombre de la Obra	"Ampliación del servicio de aulas de la facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional de Frontera distrito de Sullana - provincia de Sullana - departamento de Piura" del proyecto con CUI n.º 2443902
Inicio de Obra	24 de noviembre de 2023
Fecha de término programada	26 de marzo de 2025
Última valorización presentada	Valorización n.º 17 de marzo de 2025
Monto valorizado	S/ (158 241,54)
Monto valorizado acumulado	S/ 13 795 662,30
Avance programado del mes	6.70%
Avance ejecutado del mes	-1,06%
Avance programado acumulado	100.00%
Avance ejecutado acumulado	92.24%
Situación actual de la Obra	Recepcionada, y en arbitraje.

Fuente: Valorización n.º 17 correspondiente al mes de marzo de 2025.

Elaborado: Comisión de Control.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis efectuado a la documentación proporcionada por la Entidad, correspondiente al Hito de Control n.º 14: "Estado situacional de la Obra al 13 de agosto de 2026", y de la visita de inspección a la Obra se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la Obra; las cuales se exponen a continuación:

5.1 OBRA PRESENTA SIGNOS DE DETERIORO PREMATURO, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTACIÓN DE LA CALIDAD, OPERATIVIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA MISMA.

Prevía exposición de los hechos, es importante señalar que la Obra materia del presente servicio de control, fue culminada el 06 de julio de 2025, y recepcionada el 23 de enero de 2026, habiendo transcurrido a la fecha más de seis (6) meses desde su recepción.

Al respecto, la Comisión de Control realizó visitas de inspección física a la Obra, con el fin de verificar el estado de la misma, suscribiendo el "Acta Inspección N° 01-2026-CG/GRPI/CC-UNF" de 13 de agosto de 2026; advirtiéndose que aun cuando la antigüedad de la Obra tiene un poco más de seis (6) meses a partir de la recepción, esta presenta signos del deterioro prematuro en algunas zonas puntuales del proyecto, conforme se detallan a continuación.

- **Respecto a las puertas de madera del Bloque I-B: Pabellón de aulas**

Durante la visita de inspección se verificó que la hoja de la puerta del Aula 404 del pabellón de aulas, presenta un desnivel longitudinal en su borde superior, evidenciando un descuadre respecto al dintel del marco; este descuadre genera una separación de espesor variable (luz libre o holgura excesiva), ocasionada presuntamente por fallas en la instalación, asentamiento del marco, cesión de bisagras o deformación dimensional de la madera, tal y como se evidencia a continuación:



Firmado digitalmente por
 CALLE RIOFRIO Jorge Luis
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2026 11:03:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 CASTRO PORTOCARRERO Josue
 Alexander Guadalupe FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2026 11:10:38 -05:00



Firmado digitalmente por
 GUERRA PASCO Maribel
 Olimpia FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2026 11:17:07 -05:00



Firmado digitalmente por
 VIGO CORONEL Edwin FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2026 14:40:00 -05:00

Fotografías n.º 1 y 2



Fuente: "Acta Inspección N° 01-2026-CG/GRPI/CC-UNF" de 13 de agosto de 2026.

• **Respecto al Bloque I-A: Servicios Higiénicos (cuarto piso)**

Al respecto, se verificó que en uno de los inodoros de los servicios higiénicos para mujeres no funciona el abastecimiento de agua, de manera similar ocurre en uno de los inodoros de los servicios higiénicos para varones; así mismo, en el servicio higiénico para personas con discapacidad no hay flujo de agua en la llave del lavadero, tal como se evidencia a continuación:

Fotografías n.º 3 y 4



Fuente: "Acta Inspección N° 01-2026-CG/GRPI/CC-UNF" de 13 de agosto de 2026.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel Olimpia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2026 15:09:11 -05:00

Conforme se aprecia de las tomas fotográficas y de lo expuesto, se evidencia que el sistema de abastecimiento de agua en un inodoro de los servicios higiénicos para mujeres y para varones se encuentra completamente inoperativo, siendo que, debido a esta falla en el flujo hídrico, los cubículos correspondientes han sido cerrados y se mantiene fuera de servicio, inhabilitando su uso.

También se identificó un escenario similar en los servicios higiénicos para personas con discapacidad, verificándose insuficiente presión de agua en la llave del lavamanos, impidiendo el correcto lavado e higiene de manos.

• **Respecto a los tapajuntas de acero inoxidable para pared y techo.**

La función principal de los tapajuntas de acero inoxidable en paredes y techos situados en las juntas de dilatación entre bloques estructurales, es garantizar la continuidad arquitectónica, la hermeticidad y la protección operacional de la edificación sin restringir el libre movimiento entre los bloques independientes. Sin embargo, durante la visita de inspección se observó que en algunos sectores los tapajuntas se encuentran abiertos y sin fijación segura, conforme se evidencia a continuación:

Fotografías n.º 5 y 6



Tapajuntas de acero inoxidable entre el bloque I-A (servicios higiénicos) y bloque I-B (aulas), se encuentran abiertos y sin fijación segura, presentando residuos y acumulación de suciedad

Fuente: "Acta Inspección N° 01-2026-CG/GRPI/CC-UNF" de 13 de agosto de 2026.

Conforme se observa, los tapajuntas de acero instalados en las juntas de dilatación entre el Bloque I-A y el Bloque I-B presentan deficiencias en su fijación, según se aprecia en la imagen (referencia de techo), existe una separación excesiva y falta de fijación segura, permitiendo la apertura del elemento. Esto se corrobora en la imagen (vista a nivel de piso), donde es evidente la acumulación de escombros, residuos y suciedad dentro y alrededor de la abertura en la base de la pared, situación que genera un alto riesgo de propiciar el ingreso de humedad y agentes contaminantes que pueden acelerar el deterioro de las estructuras adyacentes y afectar la salubridad de los ambientes.



Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:03:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CASTRO PORTOCARRERO Josue
Alexander Guadalupe FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:10:38 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel
Olimpia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:17:07 -05:00



Firmado digitalmente por
VIGO CORONEL Edwin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 14:40:00 -05:00

• **Respecto al Bloque II: Área administrativa**

- **Respecto al ambiente de “Sala de cómputo” (Tercer piso):**

Se evidenció que, de las cuatro “Unidades evaporadoras ARNU 18GTPC4 CASSETTE”⁸, instaladas, una se encuentra inoperativa (imagen adjunta), de lo cual se dejó constancia en el Acta de Inspección emergente de la visita efectuada por la Comisión de Control.

Fotografía n.º 7



En el ambiente “Sala de cómputo” (según plano PG-03), se observa que uno de los cuatro equipos de aire acondicionado tipo cassette no se encuentra operativo. (Sala de docentes 03)

Fuente: “Acta Inspección N° 01-2026-CG/GRPI/CC-UNF” de 13 de agosto de 2026.

Sin perjuicio de lo expuesto, es necesario precisar que, mediante Informe de Hito de Control N° 12159-2025-CG/GRPI-SCC de 22 de setiembre de 2025, se advirtió esta situación, la cual habiendo transcurrido más de 10 meses no ha sido corregida.

- **Respecto a las llaves del lavatorio de Servicios higiénicos:**

Se evidenció que no hay flujo de agua en la llave del lavatorio de los servicios higiénicos de la oficina del Decanato (Oficina B02 – Segundo piso), lo mismo se constató en el lavatorio de los servicios higiénicos para varones del tercer nivel y lavatorio de servicios higiénicos del jefe de departamento académico del primer nivel, de lo cual se dejó constancia en el Acta de Inspección emergente de la visita efectuada por la Comisión de Control.

⁸ Según plano AA-11 “Instalación de Aire Acondicionado Bloque II Tercer Nivel”, de la especialidad de Instalaciones Especiales, así como, partida 08.02.02 “Unidad Evaporadora Tipo Cassette de 4 Vías 18,000 BTU” de las especificaciones técnicas del Expediente Técnico de Obra.



Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:03:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CASTRO PORTOCARRERO Josue
Alexander Guadalupe FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:10:38 -05:00

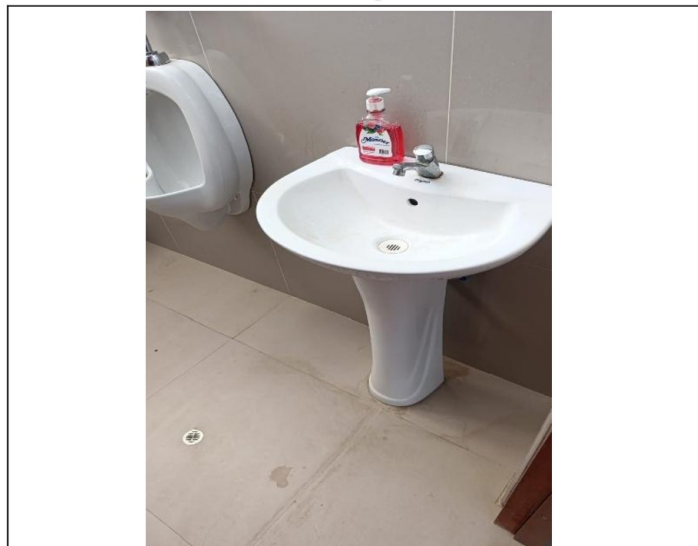


Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel
Olimpia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:17:07 -05:00



Firmado digitalmente por
VIGO CORONEL Edwin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 14:40:00 -05:00

Fotografía n.º 8



En los SSHH de la oficina del Decanato (oficina B02), se observa que no hay presión de agua para la llave del lavamanos.

Fuente: "Acta Inspección N° 01-2026-CG/GRPI/CC-UNF" de 13 de agosto de 2026.



Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:03:59 -05:00

- Respecto caída de baldosa en "Sala de impresiones" (Primer piso):

De la fotografía adjunta, se observa en el área correspondiente a "sala de impresiones", el colapso de una baldosa de fibra mineral, consecuencia de este desprendimiento un sensor de humo se ha soltado de su soporte y cuelga de sus cables de conexión sobre el área de trabajo; la causa de este desprendimiento del sensor podría ser la humedad o una filtración de agua, visible en las manchas de moho y deterioro presentes en la parte trasera de la baldosa desprendida que aún cuelga junto al sensor, lo cual ha debilitado el material hasta provocar su caída.



Firmado digitalmente por
CASTRO PORTOCARRERO Josue
Alexander Guadalupe FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:10:38 -05:00

Fotografía n.º 9



En la sala de impresiones se observa el desprendimiento de un sensor de humo de la baldosa del falso cielo raso.

Fuente: "Acta Inspección N° 01-2026-CG/GRPI/CC-UNF" de 13 de agosto de 2026.



Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel
Olimpia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:17:07 -05:00



Firmado digitalmente por
VIGO CORONEL Edwin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 14:40:00 -05:00



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel Olimpia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2026 15:09:11 -05:00

- Respecto a falta de puerta de vidrio en ambiente “Mesa de partes” (Primer piso):

Se evidenció que el vano de ingreso al ambiente de Mesa de partes y que viene funcionando actualmente como “área de comisión A01 de grados y títulos, y área de responsabilidad social” no cuenta con su correspondiente puerta de vidrio, observándose únicamente la estructura del marco de aluminio y el espacio de acceso totalmente abierto; condición que expone de forma directa el interior del ambiente, donde se aprecian equipos de cómputo, impresoras multifuncionales y mobiliario de oficina en uso, así mismo la ausencia de un cerramiento adecuado vulnera el control de acceso al área, representando un riesgo inminente para la seguridad física y la confidencialidad del acervo documental de grados y títulos, así como para la integridad del patrimonio institucional ante posibles sustracciones, manipulación no autorizada o daños por agentes externos.

Fotografías n.º 10 y 11



En el ambiente de “Mesa de partes” (según plano TG-01), funcionando actualmente como área de comisión A01 de grados y títulos, y área de responsabilidad social, se observa que no cuenta con la puerta de vidrio de ingreso.

Fuente: “Acta Inspección N° 01-2026-CG/GRPI/CC-UNF” de 13 de agosto de 2026.

- Respecto a la escalera de estructura metálica y de madera del Bloque II: Pabellón administrativo

El descanso de madera cedro acabado con barniz (correspondiente a los pasos/descanso de la escalera), evidencia falla por desprendimiento y agrietamiento del sellador flexible de junta; esta condición ha generado una luz libre entre los tablones adyacentes, acompañada del desgaste superficial de la capa protectora de barniz.



Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:03:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CASTRO PORTOCARRERO Josue
Alexander Guadalupe FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:10:38 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel
Olimpia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:17:07 -05:00



Firmado digitalmente por
VIGO CORONEL Edwin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 14:40:00 -05:00

Fotografía n.º 12



Se observa que descanso de escalera de estructura metálica presenta separación de los tabloncillos de madera que la componen y pérdida del acabado, comprometiendo la uniformidad de la superficie.

Fuente: "Acta Inspección N° 01-2026-CG/GRPI/CC-UNF" de 13 de agosto de 2026.

• **Respecto a los trabajos en plazoleta y exteriores**

En la visita de inspección del entramado de madera de la pérgola, se detectó que múltiples elementos horizontales y secundarios (viguetas y correas) presentan deformaciones geométricas visibles, deflexiones permanentes, alineaciones irregulares, alabeos, pandeo a lo largo de sus luces, afectando la alineación, estética y planitud del entramado, tal y como se muestran a continuación:

Fotografías n.º 13, 14, 15 y 16



Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:03:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CASTRO PORTOCARRERO Josue
Alexander Guadalupe FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:10:38 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel
Olimpia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:17:07 -05:00



Firmado digitalmente por
VIGO CORONEL Edwin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 14:40:00 -05:00



Vigas de madera instaladas en la estructura de plazoleta que presentan deformaciones visibles, torsiones, y pandeo en sus elementos.

Fuente: "Acta Inspección N° 01-2026-CG/GRPI/CC-UNF" de 13 de agosto de 2026.

• **Respecto a tapas de concreto prefabricado para canaletas**

En el registro fotográfico adjunto al presente ítem se aprecia el tramo de canaleta de drenaje pluvial cuyas tapas de concreto prefabricado se encuentran severamente deterioradas, fracturadas y desalineadas, dejando las canaletas de drenaje abiertas a lo largo de la vía peatonal. El estado actual de estos elementos presenta un peligro latente de tropezones, caídas o torceduras para los peatones que transitan por la zona, además de permitir la acumulación de escombros y sedimentos en el interior de la canaleta que comprometen la correcta evacuación del agua pluvial.

Fotografías n.º 17 y 18



Fuente: "Acta Inspección N° 01-2026-CG/GRPI/CC-UNF" de 13 de agosto de 2026.



Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:03:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CASTRO PORTOCARRERO Josue
Alexander Guadalupe FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:10:38 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel
Olimpia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:17:07 -05:00



Firmado digitalmente por
VIGO CORONEL Edwin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 14:40:00 -05:00



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel Olimpia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2026 15:09:11 -05:00

- **Respecto al ascensor**

El ascensor del pabellón de la Facultad de Ingeniería Económica se encuentra fuera de servicio, permaneciendo las puertas metálicas cerradas y el panel de llamada inoperativo. Esta interrupción del servicio de transporte vertical limita el despliegue vertical de los usuarios y representa una barrera crítica de accesibilidad para estudiantes, docentes y personal con movilidad reducida o discapacidad que requieren desplazar hacia los pisos superiores.

Fotografía n.º 19



Fuente: "Acta Inspección N° 01-2026-CG/GRPI/CC-UNF" de 13 de agosto de 2026.

Al respecto, es de precisar que en la visita de inspección la Comisión de Control solicitó al coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales las acciones adoptadas por su despacho para superar la inoperatividad del ascensor, sobre lo cual alcanzó el oficio n.º 0700-2026-UNF-VPAC/FCEA de 15 de mayo de 2026, mediante el cual reportó tal situación a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI); siendo que, en atención a ello, se solicitó a la UEI la atención del referido documento, alcanzando a la Comisión de Control la carta n.º 146-2026-UNF-DGA-UEI de 10 de junio de 2026 remitida al Consorcio Fronteras (contratista ejecutor del Proyecto), mediante la cual solicita la subsanación de la falla en el marco de la garantía de obra y, posteriormente, convocó al referido Consorcio a una inspección técnica in situ a través de la carta n.º 178-2026-UNF-DGA-UEI, de 16 de julio de 2026; con el fin de evaluar las causas del fallo y determinar las responsabilidades contractuales correspondientes.

Sin embargo, al término del trabajo de campo⁹ se constató que el ascensor continúa fuera de servicio, limitando el acceso a los niveles superiores del pabellón, obligando al uso exclusivo de escaleras y afectando de manera crítica a usuarios con movilidad reducida, quienes quedan expuestos a sobreesfuerzos físicos, peligro de caídas o la imposibilidad total de acceso a las áreas académicas y administrativas.

⁹ 13 de agosto de 2026.



Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:03:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CASTRO PORTOCARRERO Josue
Alexander Guadalupe FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:10:38 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel
Olimpia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:17:07 -05:00



Firmado digitalmente por
VIGO CORONEL Edwin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 14:40:00 -05:00

La normativa aplicable a los hechos descritos es la siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225 “Ley de contrataciones del Estado”, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF de 13 de marzo de 2019.**

"(...)

Artículo 40.- Responsabilidad del Contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. En los contratos de ejecución de obra, el plazo de responsabilidad no puede ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda.

"(...)

40.4 En los contratos de consultoría para la supervisión de obra, la Entidad determina el plazo para reclamar su responsabilidad, el cual no puede ser inferior a siete (7) años después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad. (...)"

- **Reglamento Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante decreto supremo n.º 344-2018-EF vigente desde el 30 de enero de 2019 y sus modificatorias.**

"(...)

Artículo 173. Vicios ocultos

173.1. La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

"(...)"

- **Contrato n.º 011-2023-UNF de 17 de octubre de 2023, Contratación de ejecución de la Obra: “Ampliación del servicio de aulas de la facultad de Ingeniería Económica de la universidad Nacional de Frontera”, del Proyecto con CUI N° 2443902.**

"(...)

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR LOS VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de SIETE (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL de la obra.

"(...)"

- **Norma GE.030 Calidad de la Construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006 y modificatorias.**

"(...)

Artículo 1.- El concepto de calidad de la construcción identifica las características de diseño y de ejecución que son críticas para el cumplimiento del nivel requerido para cada una de las etapas del proyecto de construcción y para su vida útil, así como los puntos de control y los criterios de aceptación aplicables a la ejecución de las obras. (...)

"(...)"

- **Norma G.030 – Derechos y Responsabilidades del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobada con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006 y modificatorias.**

"(...)

CAPÍTULO IV

DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA CONSTRUCCIÓN

"(...)

SUB CAPITULO II



Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:03:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CASTRO PORTOCARRERO Josue
Alexander Guadalupe FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:10:38 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel
Olimpia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:17:07 -05:00



Firmado digitalmente por
VIGO CORONEL Edwin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 14:40:00 -05:00



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel Olimpia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-08-2026 15:09:11 -05:00

DEL CONSTRUCTOR

(...)

Artículo 26.- El constructor es responsable por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos; sin perjuicio de las acciones legales que pueda interponer a su vez en contra de los proveedores, fabricantes o subcontratistas

(..."

La situación antes expuesta genera el riesgo de afectación de la calidad, operatividad y vida útil de la Obra.

5.2 CATORCE (14) DE LOS VEINTISÉIS (26) MONITORES CON PROCESADOR INTEGRADO ADQUIRIDOS PARA EL PROYECTO, NO SE ENCONTRARON EN EL PABELLÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA, GENERANDO EL RIESGO QUE NO ESTÉN SIENDO UTILIZADOS PARA EL FIN QUE FUERON ADQUIRIDOS; ASÍ COMO, LA OCURRENCIA DE UNA POSIBLE PÉRDIDA O QUE SE ENCUENTREN EN DESUSO.



Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:03:59 -05:00

En la visita efectuada al lugar donde se ejecutó el proyecto “Ampliación del servicio de aulas de la facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional de Frontera distrito de Sullana – provincia de Sullana – departamento de Piura”, de la cual se suscribió el “Acta de inspección n.° 01-2026-CG/GRPI/CC-UNF” de 12 y 13 de agosto de 2026, la UEI de la Entidad, alcanzó a la Comisión de Control la Orden de Compra n.° 550-2024 de 13 de diciembre de 2024, cuya descripción es la adquisición de cuarenta y cuatro (44) monitores con procesador integrado¹⁰, de los cuales veintiséis (26) correspondían al proyecto precitado¹¹.



Firmado digitalmente por
CASTRO PORTOCARRERO Josue
Alexander Guadalupe FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:10:38 -05:00

Al respecto, durante dicha visita, se tomó conocimiento de dos (2) actas de entrega de dicho equipamiento: “Acta – N°01 – UEI/UNF – ENTREGA DE BIENES – FIE” de 6 de abril de 2026, por medio de la cual se entregó cinco (5) de estos monitores con procesador integrado, y “Acta – N°02 – UEI/UNF – ENTREGA DE BIENES – FIE” de 8 de abril de 2026, con tres (3) de estos bienes, haciendo un total de ocho (8) bienes que fueron recibidos con conformidad del señor Daniel Castro Navarrete, jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos.



Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel
Olimpia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:17:07 -05:00

Por consiguiente, mediante oficio n.° 777-2026-UNF-DGA-UEI de 19 de agosto de 2026, el jefe de la UEI remitió el informe n.° 111-2026/ING.VJCM de 19 de agosto de 2026, adjuntando la relación de equipamiento y mobiliario del proyecto, con un total de veintiséis (26) de estos equipos, coincidiendo con lo señalado en la Orden de Compra n.° 550-2024.



Firmado digitalmente por
VIGO CORONEL Edwin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 14:40:00 -05:00

Sin embargo, de la visita efectuada por la Comisión de Control, se encontró un (1) monitor con procesador integrado¹² en cada una de las aulas siguientes: 103, 202, 203, 204, 301, 302, 303, 304, 401, 402, 403 y 404, haciendo un total de doce (12) equipos, determinándose diferencia entre lo que indica la orden de compra, actas de entrega de bienes y visita realizada, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

¹⁰ Descripción según Orden de Compra n.° 550-2024: Monitor con procesador integrado, computadora todo en uno, procesador: Intel Core i7 – 12700, RAM: 16GB DRR5 4800 2400MHz. Descripción según “Pedido – Comprobante de salida n.° 623” de 30 de diciembre de 2024: Monitor con procesador integrado, marca: VASTEC, computadora todo en uno, procesador: Intel Core i7 – 12700, RAM: 16GB DRR5 4800 2400MHz.

¹¹ Según informe n.° 189-2024-ING.VJCM/UNF-UEI de 30 de diciembre de 2024, cuyo asunto es “verificación, saluda y conformidad de bien adquirido orden de compra n.° 550-2024”, y referencia corresponde al proyecto de ampliación de aulas de Ingeniería Económica.

¹² Monitor con procesador integrado, computadora todo en uno, procesador: Intel Core i7, marca: VASTEC.

Cuadro n.º 4. Diferencia entre cantidades de monitores con procesador integrado.

Descripción del equipamiento	Cantidad, según Orden de Compra n.º 550-2024 de 13 de diciembre de 2024.	Cantidad, según "Acta – N°01 – UEI/UNF – ENTREGA DE BIENES – FIE" de 6 de abril de 2026 y "Acta – N°02 – UEI/UNF – ENTREGA DE BIENES – FIE" de 8 de abril de 2026.	Cantidad, según visita realizada por la Comisión de Control, "Acta de inspección n.º 01-2026-CG/GRPI/CC-UNF" de 12 y 13 de agosto de 2026.
Monitor con procesador integrado, computadora todo en uno, procesador: Intel Core i7, marca: VASTEC.	26	8	12

Fuente: Orden de Compra n.º 550-2024 de 13 de diciembre de 2024, "Acta – N°01 – UEI/UNF – ENTREGA DE BIENES – FIE" de 6 de abril de 2026, "Acta – N°02 – UEI/UNF – ENTREGA DE BIENES – FIE" de 8 de abril de 2026 y "Acta de inspección n.º 01-2026-CG/GRPI/CC-UNF" de 12 y 13 de agosto de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente se puede observar que, de la visita realizada, al pabellón de la Facultad de Ingeniería Económica, lugar donde se ejecutó el proyecto, se han encontrado doce (12) de los veintiséis (26) monitores con procesador integrado que fueron adquiridos para el mencionado proyecto, y que solo ocho (8) de estos equipos contarían con acta de entrega de bienes al área usuaria.

La normativa aplicable a la situación adversa identificada es la siguiente:

- **Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado con Decreto Legislativo N°1439 publicado el 16 de setiembre de 2018 y modificatorias.**

"(...)

Artículo 2.- Principios

Adicionalmente a los principios de la Administración Financiera del Sector Público y los del Derecho Público en lo que resulte aplicable, el Sistema Nacional de Abastecimiento se rige por los siguientes principios:

1.Economía: *Consiste en una gestión desarrollada aplicando criterios de simplicidad, ahorro en el uso de bienes, servicios y obras, empleo razonable de los recursos públicos y maximización del valor por dinero.*

"(...)

3.Eficiencia: *Consiste en una gestión empleando los medios necesarios, con criterios de calidad y buscando siempre el máximo rendimiento de los recursos humanos y materiales asignados.*

"(...)"

- **Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" publicada el 26 de diciembre de 2021.**

"(...)

TÍTULO IV

ASIGNACIÓN EN USO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

"(...)

Artículo 28.- Asignación en uso de bienes muebles patrimoniales para desarrollo de actividades en la sede institucional

"(...)

28.3 *Los bienes muebles patrimoniales entregados provisionalmente para el cumplimiento de comisiones de servicios u otros, quedan bajo responsabilidad de quien los recibe, siendo su obligación utilizarlos correctamente, además de velar por su conservación, sin más deterioro que el que se produzca por su uso ordinario.*

"(...)



Firmado digitalmente por
 CALLE RIOFRIO Jorge Luis
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2026 11:03:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 CASTRO PORTOCARRERO Josue
 Alexander Guadalupe FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2026 11:10:38 -05:00



Firmado digitalmente por
 GUERRA PASCO Maribel
 Olimpia FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2026 11:17:07 -05:00



Firmado digitalmente por
 VIGO CORONEL Edwin FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2026 14:40:00 -05:00

Artículo 30.- De las obligaciones y responsabilidades del usuario

Son obligaciones y responsabilidades del usuario:

- a) *Utilizar el bien mueble patrimonial asignado en uso para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplearlos o permitir que otros los empleen para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.*
 - b) *Utilizar el bien mueble patrimonial de manera óptima, garantizando que su uso se dé conforme al manual de uso o especificaciones técnicas, cuando corresponda.*
 - c) *No trasladar los bienes muebles patrimoniales del lugar designado ante la Entidad u Organización de la Entidad, salvo necesidad y previa comunicación al encargado de la OCP.*
- (...)"

La situación expuesta podría generar el riesgo que los monitores con procesador integrado no estén siendo utilizados para el fin que fueron adquiridos, así como, la ocurrencia de una posible pérdida o que se encuentren en desuso.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:03:59 -05:00

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 14: "Estado situacional de la Obra al 13 de agosto de 2026", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.



Firmado digitalmente por
CASTRO PORTOCARRERO Josue
Alexander Guadalupe FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:10:38 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente hito de control, la Comisión de Control no ha emitido reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.



Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel
Olimpia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:17:07 -05:00

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 14: "Estado situacional de la Obra al 13 de agosto de 2026", se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la Obra, las cuales han sido detalladas en el presente informe.



Firmado digitalmente por
VIGO CORONEL Edwin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 14:40:00 -05:00

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 14: "Estado situacional de la Obra al 13 de agosto de 2026", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la Obra.

2. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad, que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Piura, 25 de agosto de 2026

 Firmado digitalmente por CALLE
RIOFRIO Jorge Luis FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-08-2026 11:04:55 -05:00

Jorge Luis Calle Riofrio
Especialista
Comisión de Control

 Firmado digitalmente por CASTRO
PORTOCARRERO Josue Alexander
Guadalupe FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-08-2026 11:11:01 -05:00

Josue Alexander Guadalupe
Castro Portocarrero
Jefe de Comisión
Comisión de Control

 Firmado digitalmente por GUERRA
PASCO Maribel Olimpia FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-08-2026 11:17:46 -05:00

Maribel Olimpia Guerra Pasco
Supervisora
Comisión de Control

 Firmado digitalmente por VIGO
CORONEL Edwin FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-08-2026 14:40:32 -05:00

Edwin Vigo Coronel
Gerente Regional de Control II (e)
Gerencia Regional de Control de Piura
Contraloría General de la República

 **CONTRALORÍA**
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel Olimpia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-08-2026 15:09:11 -05:00

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. OBRA PRESENTA SIGNOS DE DETERIORO PREMATURO, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTACIÓN DE LA CALIDAD, OPERATIVIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA MISMA.

N°	Documento
1	Acta Inspección N° 01-2026-CG/GRPI/CC-UNF de 13 de agosto de 2026.

2. CATORCE (14) DE LOS VEINTISÉIS (26) MONITORES CON PROCESADOR INTEGRADO ADQUIRIDOS PARA EL PROYECTO, NO SE ENCONTRARON EN EL PABELLÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA, GENERANDO EL RIESGO QUE NO ESTÉN SIENDO UTILIZADOS PARA EL FIN QUE FUERON ADQUIRIDOS; ASÍ COMO, LA OCURRENCIA DE UNA POSIBLE PÉRDIDA O QUE SE ENCUENTREN EN DESUSO.

N°	Documento
1	Acta Inspección N° 01-2026-CG/GRPI/CC-UNF de 13 de agosto de 2026.
2	Orden de Compra n.° 550-2024 de 3 de diciembre de 2024.
3	Acta – N°01 – UEI/UNF – ENTREGA DE BIENES – FIE de 6 de abril de 2026.
4	Acta – N°02 – UEI/UNF – ENTREGA DE BIENES – FIE de 8 de abril de 2026.
5	Oficio n.° 777-2026-UNF-DGA-UEI de 19 de agosto de 2026, que adjunta el informe n.° 111-2026/ING.VJCM de 19 de agosto de 2026.



Firmado digitalmente por
 CALLE RIOFRIO Jorge Luis
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2026 11:03:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 CASTRO PORTOCARRERO Josue
 Alexander Guadalupe FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2026 11:10:38 -05:00



Firmado digitalmente por
 GUERRA PASCO Maribel
 Olimpia FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2026 11:17:07 -05:00



Firmado digitalmente por
 VIGO CORONEL Edwin FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2026 14:40:00 -05:00



CONTRALORÍA
 GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Control Concurrente a la "Ampliación del servicio de aulas de la facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional de Frontón de Sullana - provincia de Sullana - departamento de Piura, con CUI n.° 2443902.
 Periodo de evaluación: 12 al 18 de agosto de 2026.

Firmado digitalmente por
 GUERRA PASCO Maribel Olimpia
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Para notificar
 Fecha: 26-08-2026 15:09:11 -05:00

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.° 12847-2024-CG/GRPI-SC de 17 mayo de 2024 – Hito 1

1. Número de situaciones adversas identificadas: 5
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 5
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - La Supervisión dio conformidad a la valorización de Obra n.° 06 con metrados mayores a los realmente ejecutados, alterando el avance físico real de ejecución de Obra, hecho que generaría una consecuencia adversa a la Entidad por S/ 101 984,23, de concretarse el pago de dicha valorización.
 - Incumplimiento de términos de referencia y contrato por parte de la supervisión, al aprobar mayores metrados a los realmente ejecutados en la valorización de Obra n.° 6, afecta el avance físico real de ejecución de Obra, además de una consecuencia adversa de S/ 2 575,00 por la no aplicación de penalidades.
 - Falta de señalización en zonas de trabajo e implementación de protección colectiva en Obra, incumpliendo la normativa de Seguridad y Salud en Obra, pone en riesgo la integridad física y/o vida del personal obrero y equipo técnico, además de una consecuencia adversa por S/ 15 450,00 por la no aplicación de penalidades.
 - Ausencia de ingeniero prevencionista de seguridad o ingeniero SSOMA, personal clave de Contratista, pone en riesgo permanente la integridad física de los trabajadores y equipo técnico, además de generar el riesgo de pago por servicios no prestados y la posible consecuencia adversa para la Entidad de S/ 15 450,00 por la inaplicación de penalidades.
 - Jefe de supervisión de Obra, presta servicios simultáneamente como ingeniero residente en otra Obra y adicionalmente como Supervisor en una tercera Obra, ocasionando incumplimiento de las obligaciones contractuales, situación que no garantiza la correcta dirección técnica, económica y administrativa de la Obra, hecho que afectaría la calidad y vida útil de la misma.



Firmado digitalmente por
 CALLE RIOFRIO Jorge Luis
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2026 11:03:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 CASTRO PORTOCARRERO Josue
 Alexander Guadalupe FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2026 11:10:38 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 18216-2024-CG/GRPI-SC de 8 julio de 2024 – Hito 2

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Jefe de supervisión de Obra, prestó servicios simultáneamente como ingeniero residente en otra Obra y adicionalmente como supervisor en una tercera Obra, poniendo en riesgo el control técnico y calidad de los trabajos ejecutados, el cumplimiento del contrato de supervisión y el pago por servicios no prestados; generando una posible consecuencia adversa para la Entidad por S/ 93 293,12, por la inaplicación de penalidades y servicios no prestados.
 - Durante la ejecución de la Obra, se están llevando a cabo trabajos sin las medidas de seguridad, así como la falta de implementación de protección colectiva en la Obra, situación que genera riesgos para la integridad, salud y vida de los trabajadores, además de una posible consecuencia adversa de S/ 5 150,00 por la inaplicación de penalidades.



Firmado digitalmente por
 GUERRA PASCO Maribel
 Olimpia FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2026 11:17:07 -05:00



Firmado digitalmente por
 VIGO CORONEL Edwin FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-08-2026 14:40:00 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 23703-2024-CG/GRPI-SC de 13 de agosto de 2024 – Hito 3

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Paralizaciones recurrentes en la ejecución de la Obra por incumplimiento de pago del Contratista a sus trabajadores, podría afectar el plazo de ejecución de la Obra, además de una posible consecuencia adversa a la Entidad por el monto de S/ 112 527,50, por inaplicación de penalidades.

Informe de Hito de Control n.° 24367-2024-CG/GRPI-SC de 2 de octubre de 2024 – Hito 8

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Falta de orden y limpieza en la ejecución de la Obra, así como deficiente manejo de los residuos sólidos, genera el riesgo de contaminación ambiental y de la ocurrencia de accidentes de trabajo.

Informe de Hito de Control n.° 28049-2024-CG/GRPI-SC de 26 de noviembre de 2024 – Hito 9

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Valorización de obra con conformidad de la supervisión, que contiene partidas no ejecutadas en su totalidad, y pagadas al 100%; ha generado se sobreestime el avance físico de la obra, el riesgo de la capacidad financiera y posible consecuencia adversa por el monto de S/ 175 070,61 por metrados no ejecutados y penalidad no aplicada.
 - Personal del contratista realiza labores de obra sin zapatos de seguridad, poniendo en riesgo su integridad física y generando una posible consecuencia adversa de S/ 2 575,00 por penalidad no aplicada.



Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:03:59 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 2983-2025-CG/GRPI-SC de 6 de febrero de 2025 – Hito 10

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Ejecución de partidas no acorde a las especificaciones técnicas y planos de detalle, aspecto no advertido por la supervisión; podría generar el riesgo de afectación a la calidad y vida útil de la obra; así como, el riesgo de efectuar pagos por trabajos que difieren a lo establecido en el expediente técnico por el monto de S/ 320 015,12 y; de S/ 5 350,00 por inaplicación de penalidades.
 - Durante la ejecución de la obra, se están llevando a cabo trabajos sin las medidas de seguridad; así como, la falta de implementación de protección colectiva, situación que genera riesgos para la integridad, salud y vida de los trabajadores, además de una posible consecuencia adversa de S/ 8 025,00 por la inaplicación de penalidades.
 - Retraso injustificado en la ejecución de partidas del contrato original, respecto al cronograma de ejecución de obra vigente, podría generar el incumplimiento del plazo programado, afectando la oportuna prestación del servicio educativo; y podría, además, dar lugar a la aplicación de penalidades por mora.



Firmado digitalmente por
CASTRO PORTOCARRERO Josue
Alexander Guadalupe FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:10:38 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 3583-2025-CG/GRPI-SC de 14 de marzo de 2025 – Hito 11

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Ejecución de partidas no acorde a las especificaciones técnicas y planos de detalle, aspecto no advertido por la supervisión; podría generar el riesgo de afectación a la calidad de la obra; así como, el riesgo de efectuar pagos por trabajos que difieren a lo establecido en el expediente técnico por el monto de S/ 142 542,97 y; de S/ 5 350,00 por inaplicación de penalidades.



Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel
Olimpia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:17:07 -05:00



Firmado digitalmente por
VIGO CORONEL Edwin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 14:40:00 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 4238-2025-CG/GRPI-SC de 13 de mayo de 2025 – Hito 12

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Contratista a través del Residente de obra registró en el cuaderno de obra digital la culminación de la obra; no obstante, durante la visita de inspección física realizada por la Comisión de Control, se advirtió la ejecución de trabajos, situación que generaría una posible consecuencia adversa de S/ 801 371,55 por la inaplicación de penalidad por mora; asimismo, genera el riesgo de incumplimiento del objetivo del proyecto en beneficio de la población universitaria de la facultad de Ingeniería Económica.

CONTRALORÍA

Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel Olimpia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Para notificar
Fecha: 26-08-2026 15:09:11 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 12159-2025-CG/GRPI-SC de 22 de setiembre de 2025 – Hito 13

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Comité de recepción de obra no observó deficiencias en puertas, ventanas, accesorios sanitarios, aire acondicionado y cajas de paso; así como tampoco, verificó el funcionamiento u operatividad del sistema contraincendios, internet y cámaras de videovigilancia, lo cual podría afectar la calidad y vida útil de la obra, en perjuicio de la población universitaria.
 - Información de ejecución de la obra, registrada en el Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS), no está actualizada y presenta inconsistencias en datos; situación que afecta la transparencia de la gestión, publicidad, control social, monitoreo y seguimiento del estado real de la ejecución física y financiera de la obra.



Firmado digitalmente por
CALLE RIOFRIO Jorge Luis
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:03:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CASTRO PORTOCARRERO Josue
Alexander Guadalupe FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:10:38 -05:00



Firmado digitalmente por
GUERRA PASCO Maribel
Olimpia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 11:17:07 -05:00



Firmado digitalmente por
VIGO CORONEL Edwin FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2026 14:40:00 -05:00



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Piura, 25 de Agosto de 2026
OFICIO N° 000807-2026-CG/GRPI

Señor:

José Florentino Molero López
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera
Av. San Hilarión N° 101 - Nueva Sullana – Sullana 20103
Piura/Sullana/Sullana

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 11384-2026-CG/GRPI-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 14: Estado situacional de la Obra al 13 de agosto de 2026, correspondiente a la Obra "**Ampliación del servicio de aulas de la facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional de Frontera distrito de Sullana - provincia de Sullana - departamento de Piura**" CUI 2443902, comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 11384-2026-CG/GRPI-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Edwin Vigo Coronel

Gerente Regional de Control II Gerencia Regional
de Control de Piura
Contraloría General de la República

(EVC/mgp)

Nro. Emisión: 06526 (L420 - 2026) Elab:(U17312 - L420)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000173-2026-CG/GRPI

DOCUMENTO : OFICIO N° 807-2026-CG/GRPI

EMISOR : EDWIN VIGO CORONEL - GERENTE REGIONAL DE CONTROL -
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA - CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : JOSE FLORENTINO MOLERO LOPEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20526270364

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 41

Sumilla: Notificación de Informe de Hito de Control 14 N° 11384-2026-CG/GRPI-SCC.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000807-2026-GRPI_SC
2. IHC N° 11384-2026-CG-GRPI-SCC
3. Acta Inspección N° 01-2026-CG-GRPI-CC-UNF





CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 807-2026-CG/GRPI

EMISOR : EDWIN VIGO CORONEL - GERENTE REGIONAL DE CONTROL -
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA - CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : JOSE FLORENTINO MOLERO LOPEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Sumilla:

Notificación de Informe de Hito de Control 14 N° 11384-2026-CG/GRPI-SCC.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20526270364**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000173-2026-CG/GRPI
2. OFICIO-000807-2026-GRPI_SC
3. IHC N° 11384-2026-CG-GRPI-SCC
4. Acta Inspección N° 01-2026-CG-GRPI-CC-UNF

NOTIFICADOR : MARIBEL OLIMPIA GUERRA PASCO - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

